

Acordóse asimismo, admitir la venta de propiedades y heredades, en la que el valor señalado a unas y otras asciende a nueve mil ciento veinticinco pesetas noventa y siete céntimos.

Por último se acordó que las citadas ventas se pongan de manifiesto durante quince días en la secretaría del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos.

También por la respectiva comisión se presentó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1891 a 92, el cual después de examinado y discutido detenidamente, fué aceptado por S. S., acordando se exponga al público por término de quince días.

Igualmente acordaron S. S. que se abonen de los fondos del Pósito las cantidades que tienen solicitadas D. Hilario Sanders Berer, Don José Jesús Martínez y Rodríguez y D. Mariano Barrio Salinas.

Que se proceda inmediatamente a la formación de los respectivos expedientes, de arbitrio y servicio municipales y de consumos.

Quedaron S. S. enterados de no haberse presentado reclamación alguna en contra de las listas formadas para el compromiso. Aprobaron la distribución de fondos para el mes siguiente presentada por la Contaduría.

Que se abonen los dietas de setenta y cinco pesetas a cada uno de los comprometidos.

